

**Expediente N.º LICT/99/153/2025/0026**

**Memoria para la Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma formativa para los alumnos de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 11 de abril de 2025**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma formativa para los alumnos de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo .**

### **DURACIÓN:**

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

12.233,10 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

5.560,50 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

5.560,50 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.112,10 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio y mantenimiento de plataforma formativa para los alumnos de Readaptación Profesional para FREMAP.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. La vigencia de los pliegos será de 12 meses, más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los Pliegos se adecúan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la contratación del servicio y mantenimiento de la plataforma formativa para los alumnos de Readaptación Profesional. Este servicio permite la publicación y convocatoria de cursos online, envío de correos de dinamización a los participantes de los mismos, seguimiento de realización, superación y finalización, envío de encuestas y exámenes, extracción de informes. Además de lo anterior, se incorpora un servicio de videoconferencia, a través de la cual se permitirá la impartición de formación grupal online y de forma simultánea en el aula virtual.

La herramienta que FREMAP necesita contratar es la plataforma para formación online de los alumnos de Readaptación Profesional. Para ello, se precisa del servicio de Hosting y mantenimiento de una plataforma e-learning para impartir formación online en FREMAP.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No se realiza la división en lotes puesto que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de los "hosting", mantenimiento de una plataforma (LMS) y servicio de videoconferencia, no siendo posible la realización independiente de todas las partes desde un punto de vista técnico, lo que imposibilita la división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.

- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de abril de 2025**.

Fdo.: **LOURDES BELDA APARICIO**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **IRENE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
Cargo: Promotor

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE**  
Cargo: Responsable del Promotor

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024), que argumenten que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestran que han ofrecido servicios, al menos a una empresa, con un volumen similar al requerido por FREMAP, garantizando así que poseen los conocimientos adecuados y la capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>1. Oferta Económica</b>            Se valorará con un máximo de 49 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo I - Modelo de Oferta Económica, ubicado en la carpeta comprimida "Anexos.zip".</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por los precios ofertados (detallado en el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo I - Modelo de Oferta Económica") y puede descargarse de las siguientes direcciones:  <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>4. En el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- El importe total de la oferta económica será:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ul> </li> </ol> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos</li> </ul>	49

<p>exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>2. Servicio de plataforma para número de usuarios</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos el aumento del número de usuarios simultáneos que la plataforma puede soportar, de acuerdo a lo definido en el punto 3. Alcance y condiciones del servicio en lo relativo al Volumen de Aulas Virtuales y usuarios del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece que "La plataforma podrá soportar un volumen de participaciones de 100 usuarios simultáneamente, con un nivel óptimo de respuesta para un mínimo de 80 usuarios simultáneos en plena actividad". Por tanto, se valorará el licitador que incremente el servicio de la plataforma para un número de usuarios simultáneos superior hasta un máximo de 150 usuarios.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $17 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº de usuarios simultáneos ofertados que la plataforma puede soportar OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p> <p>Nota: Se valora aquellas plataformas que den servicio para 101 hasta 150 usuarios simultáneos. Si el número de usuarios simultáneos ofertados es el máximo ya establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (100 usuarios), la puntuación será 0.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá indicar el número de usuarios simultáneos que oferta.</p>	17
<p><b>3. Número de sesiones simultáneas para el aula virtual</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos al mayor número de sesiones simultáneas establecidas en el punto 3. Alcance y condiciones del servicio en lo relativo a Volumen de Aulas Virtuales y usuarios del Pliego de Prescripciones</p>	17

<p>Técnicas (sesiones simultáneas para 4 Aulas Virtuales). Por tanto, se valorará el licitador que incremente el número de sesiones simultáneas superior a 4.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $17 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº total de sesiones simultáneas que el licitador ofrece OfrMay: Nº de sesiones simultáneas de la oferta que más sesiones presente entre las admitidas.</p> <p>Nota: Se valorarán aquellas plataformas que den servicio para más de 4 sesiones hasta 10 sesiones simultáneas. Si el número de sesiones simultáneas ofertadas es el mínimo ya establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 sesiones) la puntuación será 0.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar el número de sesiones simultáneas que el proveedor ofrece, teniendo en cuenta, que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se indican 4 sesiones simultáneas mínimas. -En el caso de NO ofertar se indicará 4.</p>	
<p><b>4. Optimización en la resolución de incidencias críticas</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos a la mayor reducción de tiempo máximo de respuesta y resolución de incidencias críticas descritas en el apartado 3. Alcance y condiciones del servicio en lo relativo al Mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones técnicas, que establece la resolución de incidencias críticas en un máximo de 2 horas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas que el licitador ofrece reducir OfrMay= Número de horas de la oferta que más horas presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberán incluir el número de horas que el proveedor ofrece reducir teniendo en cuenta que se puede reducir máximo 1 hora de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (resolución de incidencias críticas en un máximo 2 horas). -En caso de no ofertar, se indicará un 0.</p>	7
<p><b>5. Optimización en la resolución de incidencias graves</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos a la mayor reducción de tiempo máximo</p>	5

<p>de respuesta y resolución de incidencias graves descritas en el apartado 3. Alcance y condiciones del servicio en lo relativo al Mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones técnicas, que establece la resolución de incidencias graves en un máximo de 5 horas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas que el licitador ofrece reducir OfrMay= Número de horas de la oferta que más horas presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberán incluir el número de horas que el proveedor ofrece reducir teniendo en cuenta que se puede reducir máximo 3 horas de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (resolución de incidencias graves en un máximo 5 horas). -En el caso de NO ofertar se indicará 0.</p>	
<p><b>6. Optimización en la resolución de incidencias leves</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos a la mayor reducción de tiempo máximo de respuesta y resolución de incidencias leves descritas en el apartado 3. Alcance y condiciones del servicio en lo relativo al Mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones técnicas, que establece la resolución de las incidencias leves en un máximo de 48 horas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas que el licitador ofrece reducir OfrMay= Número de horas de la oferta que más horas presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberán incluir el número de horas que el proveedor ofrece reducir teniendo en cuenta que se puede reducir máximo 24 horas de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (resolución de incidencias leves en un máximo 48 horas). -En el caso de NO ofertar se indicará 0.</p>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

## **JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Con el fin de conseguir que la formación sea lo más cómoda y eficiente posible se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

**Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.**

**Servicio de plataforma para número de usuarios:** Se evaluará la capacidad de la plataforma para soportar el número de usuarios que se prevé, asegurando su estabilidad y rendimiento ante la demanda. Este criterio busca garantizar que todos los usuarios puedan acceder a la formación sin interrupciones o demoras, lo cual es fundamental para la eficacia del proceso educativo.

**Número de sesiones simultáneas para el Aula Virtual:** Se valorará la posibilidad de gestionar múltiples sesiones simultáneas dentro del Aula Virtual, sin que esto afecte la calidad del servicio. En contextos de formación masiva, la capacidad de realizar sesiones simultáneas se vuelve crucial, ya que permite organizar diferentes módulos de formación o clases sin que la plataforma se vea afectada por la alta demanda.

**Optimización en la resolución de incidencias:** Se considerará la eficiencia y rapidez con la que el proveedor resuelve las incidencias que puedan surgir, garantizando una respuesta oportuna y efectiva para no afectar la continuidad del proceso formativo. Este criterio asegura que el proveedor tenga mecanismos de soporte robustos, que permitan una pronta respuesta ante cualquier inconveniente, minimizando tiempos de inactividad o de espera y garantizando que el proceso formativo continúe sin interrupciones significativas.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.